

AUTO No. 2614

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

*En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y*

**CONSIDERANDO**

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy *Secretaria Distrital de Ambiente* realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 26758 de 26 de Octubre del 2000, perteneciente al establecimiento comercial denominado TALLER DE PULIDO Y LACADO DE MADERA, ubicado en la Cl. 28 N° 100-53, el día 10 de Enero del año 2001, y que se encuentra consignada en el memorando interno No. 0378 de 23 de enero de 2001, se pudo verificar que el establecimiento ya no funciona en dicho lugar.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo numero 014 de la Unidad Legal Ambiental, de fecha 16 de marzo de 2001 se

**DISPONE**

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del expediente No 200109000729 , por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 OCT 2007**

  
**ISABEL CRISTINA SERRATO T.**  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No 200109000729  
Proyectado UT, CSA DOCUGRAF LTDA. - COORDINADORA LILIANA QUESADA. 

**Bogotá sin indiferencia**